



# Una visita a los orígenes de la identificación facial

*Por Diego Martín Maffia\**

## 1. Los “otros trabajos” de Alphonse Bertillon

A mediados del Siglo XIX, la aparición de la fotografía hizo pensar en un primer momento que se había hallado un método eficaz para uno de los problemas que los estados modernos y sus sistemas penales arrastraban desde antiguo: la correcta identificación de la población en conflicto con la ley. Desprestigiados en la mayor parte del mundo los llamados “bárbaros procedimientos”, profusamente descriptos en casi todas las obras criminalísticas del siglo pasado, y que consistían en tatuajes, amputaciones y marcas con hierro candente destinados a los presos, la preocupación por la simulación o falsificación de la identidad por parte de los condenados y de ese modo la imposibilidad de determinar su calidad de reincidentes, hizo que se depositaran grandes esperanzas en la nueva tecnología.

A poco de andar, aquellas promesas iniciales se convertirían en una decepción. A los problemas de cambios fisonómicos ocurridos ya sea por el proceso natural de envejecimiento o derivados de súbitos cambios de estilo (que pueden hacer desaparecer una anterior poblada cabellera y una frondosa barba completa, por ejemplo) y la comprobación empírica de la existencia de sujetos parecidos, se le iban a sumar las complejidades derivadas de la extensión de su uso. En efecto, las colecciones fotográficas

comenzaron a aumentar sensiblemente su contenido, llegando por caso a 14.000 rostros fotografiados en 1880 en Scotland Yard, mientras que la policía francesa, hacia la misma época, contaba ya con 75.000 retratos (Sánchez Vigil 2005:190/191). Sin una forma eficiente de clasificar toda esa información y sin método posible para después poder recuperarla del archivo cuando era necesario, la fotografía parecía condenada al fracaso. Que esto no haya ocurrido del todo fue, justamente, gracias al trabajo de Alphonse Bertillon, quien combinó su método antropométrico con el retrato del mensurado para dar lugar a lo que en su momento fue presentado como el primer sistema científico de identificación de criminales.

En esta oportunidad no nos vamos a detener en los detalles, aplicaciones, fortalezas y debilidades del Sistema Antropométrico, que ha sido descrito en tantas otras ocasiones. Remitimos a los lectores interesados en sus aspectos técnicos, a los trabajos de Calicó (1941) y de Reyes Calderón (2000). Adicionalmente, para una lectura sobre su adopción e influencia en el espacio sudamericano, resultan valiosos para el caso argentino, los aportes de Diego Galeano (2011), Palacios Laval (2013) para Chile y Daniel Fressler para Uruguay.

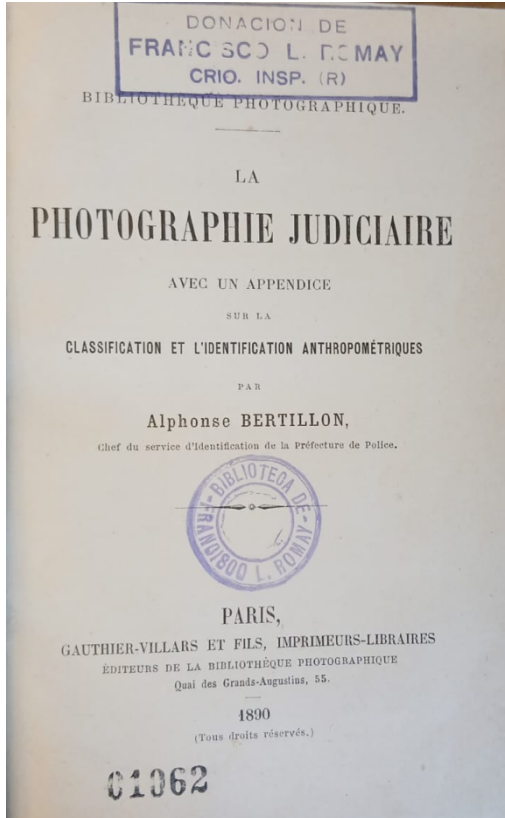
Sin embargo, hoy nos vamos a detener en otros desarrollos del científico francés. En 1884 presenta lo que denomina “Fotografía Judicial” o “Fotografía Signalética”. Sus primeras preocupaciones tuvieron que ver con separar claramente este tipo de toma de las fotografías sociales de moda en la época, frecuentemente retocadas para resaltar o disimular determinada característica física del retratado o bien para construir una imagen especialmente buscada por medio de decorados o vestimenta especial. Bertillon se encargará de dejar por escrito que los objetivos, en la Fotografía Judicial son diametralmente opuestos. No se busca la belleza y mucho menos la satisfacción del retratado, sino el fiel reflejo de la realidad. De ahí que la postura corporal, la orientación de la cara, la

\* Comisario Mayor de la Policía Federal Argentina. Actualmente se desempeña como Jefe de la Dirección General de Articulación Operacional. Ex Director General de Policía Científica. Es Licenciado en Seguridad Ciudadana, Profesor de Historia y posee una Diplomatura Universitaria en Biometría. Es Coordinador de la materia Criminalística

Aplicada en la Escuela de Cadetes “Cnel. Ramón L. Falcón”, docente de la Licenciatura en Criminalística de IUPFA y en el Colegio de Enseñanza Media a Distancia de esa misma casa de estudios. Miembro de Número del Centro de Estudios Históricos Policiales del IUPFA.



iluminación, la distancia e incluso la reducción que debía utilizarse estaban absolutamente estandarizadas.



Ejemplar del manual *La Photographie Judiciaire* de Alphonse Bertillon perteneciente a la Biblioteca Romay

El propio Bertillon intervino en el diseño del instrumental apropiado. La cámara fotográfica estaba regulada previamente para lograr la reducción de 1/5 (años después se cambiaría por 1/7), y se tomaba como punto de referencia de enfoque el ángulo externo de los ojos, tanto en la fotografía de frente como en la de perfil. La distancia entre el retratado y la cámara era de 2 metros. El objetivo estaba descentrado 18 mm hacia abajo para que el eje óptico pasase a la altura de los ojos, lo que garantizaba la mirada horizontal en la imagen frontal. La silla donde era sentado el fotografiado se manejaba con una manivela desde el mismo bastidor en el que descansaba la cámara. Tenía forma cuadrada de 25 cm de lado y por medio de un reborde saliente lateral y posterior y una elevación en su parte media obligaba a quien se sentara a mantener la posición considerada adecuada. Una vez tomada

la fotografía de frente, se accionaba la manivela para que la silla girara automáticamente 90° y se desplazara unos centímetros, preparando al sujeto para la toma del perfil derecho. El diseño del respaldo de la silla también colaboraba para asegurar la correcta postura y poseía una regla con la que se medía el busto de la persona. En la parte superior había un espacio destinado a colocar los dígitos móviles que formaban el número del caso



Por supuesto, Bertillon advirtió rápidamente las dificultades que ofrecía un archivo fotográfico para poder clasificar la información. Según Lubian (1956:19), en Alemania se seguía un criterio por tipo de delitos, mientras que, en los EEUU, se intentó una variante de este, pero a través del modus operandi. El criminalista francés desarrolló entonces en 1887, lo que se llamaría “Álbum D.K.V.”. Cada álbum se componía de una cierta cantidad de fichas fotográficas (2000 o 3000 según la fuente consultada) que se archivaban siguiendo una clasificación previa. El parámetro principal de segmentación era la altura, seguida del tipo de dorso de nariz (que era descripto como cóncavo, rectilíneo o convexo). Cada uno de estos tres grupos continuaban siendo nombrados según siete características de la oreja.

A diferencia de la ficha antropométrica que agregaba las fotografías a una extensa lista de características y mensuras, el álbum fotográfico de Bertillon contenía dentro de las mismas fotos las anotaciones necesarias para su clasificación y archivo. Lógicamente, estas anotaciones debían ser introducidas de manera abreviada. El lugar para cada una de estas abreviaturas e inscripciones también fue debidamente detallado por su creador. En la parte superior izquierda se colocaba la fecha de nacimiento, edad al momento de ser fotografiado y los años



transcurridos entre la toma y la formación del álbum. El color de cabello iba en la parte superior derecha. También a la derecha, pero en la porción inferior, se colocaba el color de la barba si es que estaba presente. Al centro de la parte inferior se insertaba la forma de la nariz. En el centro de la fotografía y a la izquierda, se colocaba la longitud de la oreja derecha y finalmente las abreviaturas correspondientes a las características de la oreja eran destinadas a la parte inferior izquierda.

La búsqueda procedía por eliminación. Cada página contenía un rótulo superior que describía el tipo de dorso de nariz que caracterizaba a todos los fotografiados de la sección. Luego, por medio de separadores laterales, se aludía a las características de la oreja, luego seguía la talla (indicado en la parte inferior también mediante rótulos) y finalmente la edad. Luego de descartar todas las páginas donde no hubiera coincidencia de estos parámetros se ubicaría aquella o aquellas donde si la había. El procedimiento finalizaba cuando se recurría a comparar la coloración del iris izquierdo. Siendo que aún faltaban años para la fotografía color, esa información también era colocada en forma de anotación abreviada.

## **2. Adopción y evolución en nuestro país**

La historia de la identidad de la población reconoce sus primeros antecedentes en nuestro país, igual que ocurre con el resto del espacio latinoamericano, con las ordenanzas reales españolas del Siglo XVI, emitidas al compás de la institucionalización que siguió a las primeras décadas de la ocupación europea del Nuevo Mundo. Por medio de estos instrumentos se depositó en las parroquias de la Iglesia Católica la responsabilidad de llevar los registros de bautismos, casamientos y defunciones. Estos libros, cuyo uso se extendería hasta bien entrado el Siglo XIX, estaban divididos según las castas que caracterizaban al tejido social americano: blancos, indios, mestizos, negros, zambos, etc.

El primer esfuerzo desde el naciente estado moderno argentino por regular esta actividad se registra en 1857, cuando por medio del Decreto 1740 del Gobernador Valentín Alsina, se disponía que los municipios entregarían a las autoridades eclesiásticas los llamados Libros Gemelares. Estos eran dos tomos a idéntico tenor que se entregaban en blanco, sellados y rubricados y debían ser llenados por duplicado. Al final del año, uno de ellos era remitido al gobierno para su archivo y el otro permanecía en la parroquia. Además de esto, se extendió la facultad de registro a los capellanes militares, autoridades de otras confesiones religiosas, hospitales, casas de reclusión, cárceles y casas de expósitos. La lenta separación del Estado y la Iglesia que tuviera lugar a lo largo de ese siglo culminaría, al menos en esta materia, en 1877 con la sanción de la Ley 1565 del año 1884 bajo la presidencia de Julio Argentino Roca, que organizara el llamado Registro Civil, pasando la tarea de manera íntegra a depender del Estado Nacional.

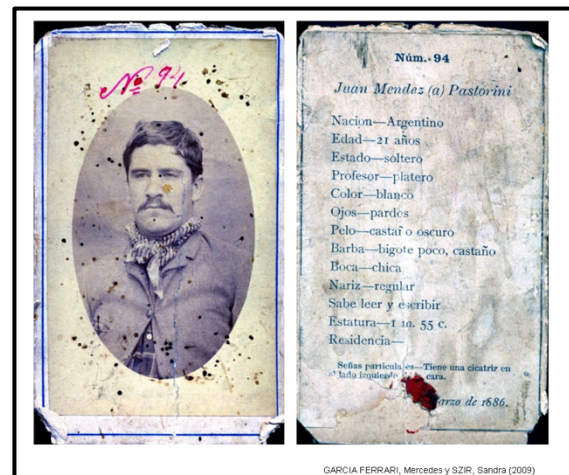
En lo que hace a la identificación de índole criminal, se ha señalado al “Libro Galería de Ladrones” de 1886 de la Policía de la Capital (por entonces nombre de la fuerza de seguridad pública de la Ciudad de Buenos Aires), como “*el inicio de archivos estatales de delincuentes con aspiraciones sistemáticas*” (Caimari, 2006:84). Sin embargo, las representaciones de delincuentes ya conocían otro antecedente, aunque destinado más al consumo popular que para uso policial. Maximo Sozzo, en “*Retratando al Homo Criminalis*” (Caimari, 2007) analiza las publicaciones de la “Revista Criminal” del año 1873. Los retratos de delincuentes que allí aparecen con profusión, no son aún fotografías sino litografías. Las mismas, se ocupaban de remarcar en las facciones los rastros de aquello que las corrientes biologicistas y esencialistas pretendían encontrar en ellos: maldad, abyección, salvajismo, ferocidad.



No era esta solo una lectura fuertemente sesgada sino acaso también un eco de la influencia del retrato comercial sobre la fotografía policial y que tanto criticaría luego Bertillon. “Revista Criminal” fue heredera a su vez de una pequeña publicación quincenal que había circulado dos años antes, entre 1871 y 1872 en Buenos Aires. Se trataba de “La Revista de Policía”, donde también habían aparecido retratos de delincuentes. García Ferrari (2010:62 y ss), rescata y analiza dos de esos casos. En ambos, se trata de homicidas y los comentarios que acompañan la fotografía son una aplicación práctica de las visiones en boga en la época. El primero es Frainor Turner calificado de “*idiota y autómatas*” y de “*extraviado mental*”, características que, según los editores, sin duda ayudaban a entender sus crímenes. Pero, el caso de Pedro Luro se da de narices con aquellos presupuestos interpretativos. Luro presentaba un aspecto aniñado, de rostro blanco y lampiño, semblante “*calido y simpático, mirada dulce, sencillez en todo*”, que revelaba “*su carácter afable y sin maldad, incapaz del crimen*”. Y pese a ello, había degollado y baleado a tres personas de su círculo íntimo. No obstante estas contradicciones constatables en el mundo de las representaciones profanas, faltarían décadas para que el determinismo biológico perdiera fuerza.

El primer taller fotográfico en el ámbito de la Policía de la Capital se inauguró en octubre de 1880 y casi inmediatamente, en diciembre de ese mismo año, se dispuso que todos aquellos que ingresaran en la categoría de Ladrones Conocidos, es decir los condenados por dos o más delitos contra la propiedad, debían ser fotografiados en la Alcaldía previa autorización del Jefe de Policía. Estas fotografías se reproducían luego en formato “carta de visita”, cartones de 9 x 6 cm que se hacían circular por las comisarías porteñas de entonces. En una cara presentaban la fotografía del causante, mientras en el reverso aparecían sus datos: nombre y apellido, alias, nacionalidad, edad, estado civil, y

una descripción física y fisonómica que incluía estatura, color de piel, de pelo, de ojos, forma de la boca y nariz y tipo de barba, junto a señas particulares. Se incluía también la fecha del retrato, si sabía leer y escribir y los años de residencia en caso de ser extranjero. A pesar de estar numeradas, esta colección no tenía sistema de clasificación o archivo. García Ferrari dice que su función principal era “*duplicarlas en la memoria del agente*” (p.59), para que luego pudiera reconocer al sujeto en el día a día del servicio de calle.



Esta función de “memoria” sería también utilizada de manera más o menos continuada hasta bien entrado el Siglo XX pero con otro formato. Las comisarías seccionales de la zona céntrica de Buenos Aires tenían la obligación de enviar por las mañanas al Departamento Central uno o más hombres que habían trabajado en el turno noche. Allí, en uno de los patios del edificio tenía lugar lo que en la jerga popular se llamó “el manyamiento”, presente en la cultura popular a través de célebres tangos como “El Ciruja” o “El nene del Abasto”. Antes de concederles la libertad a los contraventores (en general punguistas, cuenteros, escuchantes que habían sido detenidos merodeando víctimas antes de consumir un delito), o bien previo a la remisión al Palacio de Justicia de los detenidos por delitos



ya cometidos (hurtos, robos, estafas, delitos contra las personas, etc), estos eran formados o “paseados” frente a los policías para que retuvieran en la memoria su fisonomía (es decir, le “mayaban” la cara), su forma de caminar, etc. Lila Caimari (2006:201) hace referencia a una variante que con el tiempo tendría esta práctica. Además de a los policías, los delincuentes eran exhibidos a quienes podrían haber sido sus víctimas con anterioridad. La autora describe el tono burlón con el que buena parte de la prensa (sobre todo en el diario *Crítica*), tomaba esta práctica.

### **3. Entre imágenes, mensuras y polémicas**

Entre octubre de 1886 y agosto de 1887, el periodista y escritor José Sixto Álvarez, más conocido por su seudónimo literario de “Fray Mocho”, sería designado Jefe de la Comisaría de Pesquisas de la Policía de la Capital. Como funcionario, asumió la tarea de coleccionar la información dispersa y reunirla en un solo compendio que recibió el nombre de “Libro Galería de Ladrones de la Capital”. Este libro, de dos tomos, contenía 200 fichas correspondientes a sujetos que ingresaban en aquella categoría de Ladrón Conocido que ya viéramos. Además de la fotografía, se incluía sus antecedentes contravencionales y penales y una breve reseña de sus hábitos, habilidades para el delito, grado de peligrosidad, las relaciones con otros miembros del mundo del hampa, etc., en lo que constituye un auténtico “*saber etnográfico*” (García Ferrari, p. 69). La autora, acertadamente, se encarga de señalar la diferencia que habría entre la “Galería de Ladrones” de 1886 y las subsiguientes, con los registros y archivos que llevaría la posterior Oficina de Identificación Antropométrica. Las “galerías” policiales apuntaban al quehacer diario de la policía y, de a poco, también comenzaron a ser usadas para tareas de reconocimiento de víctimas y testigos (p. 95),

transformándose así en el embrión de lo que a lo largo del Siglo XX serían los “álbumes de malvivientes”, que cobrarían notoriedad, por las críticas recibidas, a partir de los últimos años de esa centuria.

Lo cierto es que tanto las “galerías” (luego álbumes), como el “manyamiento” fueron técnicas que contribuían al conocimiento directo del delincuente por parte de los policías del servicio de calle, y también como recurso de investigación al que recurrir por medio del reconocimiento. Prácticamente sin marco regulatorio ni siguiendo mínimos estándares, se convirtieron durante el Siglo XX en una parte importante de las prácticas policiales corrientes en materia de prevención e investigación del delito en el ámbito porteño.

Bajo la jefatura de Aureliano S. Cuenca comenzaría un notable esfuerzo modernizador en la Policía de la Capital, permitido sin duda por el auge económico derivado de la exitosa inserción del país en el mercado mundial a partir del modelo agroexportador. Entre otros esfuerzos encarados por el coronel Cuenca, se contabiliza el viaje del médico de policía Agustín Drago a los departamentos policiales de importantes ciudades europeas (Londres, París, Bruselas, Madrid). En París visitaría a Alphonse Bertillon y tomaría contacto directo con sus ideas y desarrollos. A su regreso, comenzó a organizar la implementación del Sistema Antropométrico, que finalmente derivaría en la creación el día 1º de Agosto de 1889 de la Oficina de Identificación Antropométrica. En lo que en concreto nos atañe a los fines de este trabajo, las fotografías de los delincuentes identificados, formaban parte de la ficha antropométrica, siguiendo los dictados de Bertillon en cuanto a reducción, formato, iluminación, posición del retratado, etc. Los comienzos de la actividad de la Oficina se vieron dificultados por problemas de índole práctico (la necesidad de formar expertos en la toma de medidas) y también en cuanto a su legitimidad.



Equipo Antropométrico traído de Paris por el Dr. Agustín Drago.  
Museo de la Policía Federal Argentina.

Aún antes de la creación de la Oficina, ya se habían tenido en cuenta los costados estigmatizantes de la práctica del retrato policial, al punto que fue creada una comisión para definir el ingreso de los delincuentes a la para entonces llamada Galería Pública, (en contraposición con la Galería Reservada, habitada no por personajes del bajo fondo porteño sino por rufianes en su mayoría extranjeros y de buen vivir, vinculados a la explotación sexual de mujeres) dado el carácter denigrante que el retrato y su publicidad conllevaban para el “merecedor” de tal categorización. Al momento de crearse la Oficina se dispuso que fueran mensurados, y por ende fotografiados, todos los delincuentes que pasaban por la Alcaldía del Departamento de Policía, aunque con orden del juez interventor y la autorización del Ministerio de Justicia, la que según García Ferrari nunca fue otorgada (p. 159).

La postura de los jueces en ese sentido fue ambivalente y según señala esta autora, los enviados a identificación fueron mayormente aquellos sobre los que pesaba la sospecha de ingresar en la categoría de reincidentes, además de que “*muchos jueces consideraron que el retrato de identificación y la medición antropométrica constituían una calumnia y eran dañinos a la reputación personal*” (García Ferrari en Caimari 2007:126). La misma autora rescata las palabras del juez Cullen quien fundamentaba la destrucción de los registros fotográficos en que “*la expresión `está*

*retratado´, para la opinión corriente, suena como el chasquido de un latigazo en la reputación de un inculpado*” (2010:90). No resultaba extraño que muchos detenidos simplemente se negaran a ser identificados en la Oficina o bien que solicitaran la destrucción de la ficha más allá de la resolución judicial recaída. En 1896 se restringió aún más el universo de “clientes” de la Oficina de Identificación Antropométrica, al reglamentarse a quienes se podía mensurar y retratar: responsables de delitos contra la propiedad, lesiones y falsificación de moneda. También se regulaba en qué casos conservar o destruir las fichas de identidad y finalmente se prohibían las órdenes verbales de mandar a identificar sin más razones que las detalladas.

Las resistencias sociales al retrato policial alcanzarían su cenit en 1889 con el llamado “Conflicto de los Cocheros”, al intentarse imponer a los miembros de ese gremio la obligatoriedad de portar una libreta con sus datos y un retrato fotográfico. Lejos de ser un intento de control sobre la protesta social, la iniciativa respondía a tener identificada a una población sospechada de estar involucrada en hechos ilícitos contra sus eventuales pasajeros. Inmediatamente se alzaron las protestas, que incluirían una nutrida manifestación en el mes de abril y una huelga a principios de junio de aquel año. El conflicto terminó con los cocheros resignados a obtener su libreta y entregar dos fotografías, una para ser insertada en ella y otra para la formación de una Galería de Cocheros. Tal vez como respuesta a los reclamos, tal vez verdaderamente convencidos que este archivo no debía ser equiparado a los registros criminales de la época, las autoridades municipales concedieron la posibilidad que las fotografías no tuvieran el formato policial, sino que serían aceptadas las obtenidas con fines sociales o comerciales.



Para García Ferrari, con la creación de la Oficina Antropométrica, se produce un cambio importante en la forma de la identificación. Si en los años 80 del Siglo XIX se ponía el foco entre el conocimiento directo de policías y ladrones, ahora esa práctica se aleja de las calles y se materializa en un lugar reservado. Esta lectura, valiosa por cierto, tal vez debería ser matizada. La continuidad de la práctica del “manyamiento” a la que ya aludimos, por ejemplo, o las mismas fotografías que obtenía la Alcaidía y que formaron la materia prima de la Galería de Ladrones Conocidos del año 1892, la actualización siguiente, que operó en el año 1902 (ya sin información originada en la aplicación del sistema antropométrico), o finalmente el conflicto que se abriría entre la Sección Investigaciones (continuadora de la Comisaría de Pesquisas) y la Oficina de Identificación Antropométrica hablan más bien de una práctica (la de retratar delincuentes y hacer circular esa información entre las filas policiales) que nunca se vio totalmente eclipsada por esa otra identificación cuasi médica que la antropometría demandada. Lo que ocurre es que, en definitiva, el señalamiento antropométrico, siempre y desde su origen tuvo como fines la determinación de la reincidencia, tema mucho más relevante para el terreno judicial que para el policial, en tanto que las galerías primero y los archivos dactiloscópicos después, le servían esencialmente a la policía para vehicular una de sus razones de ser: investigar y esclarecer hechos delictivos.

La Oficina de Identificación Antropométrica fue un espacio que, si bien formaba parte de la estructura policial y hasta tenía asiento en el propio Departamento Central, fue siempre un territorio habitado por médicos, muchos de ellos enlazados con la elite dirigente, como bien se encargan de señalar los apellidos protagonistas. Aludíamos antes a su organizador y primer jefe, Agustín Drago. Este provenía de una familia tradicional criolla, hijo de Luis María Drago, notable higienista y uno de los introductores de

la criminología positivista en el país. Otros miembros, como Jorge Blanco Villalta, registraban una biografía similar. En la policía, en cambio, encontramos típicos ejemplos de inmigrantes o de la primera generación de sus descendientes, formados todos desde abajo y dentro de la propia Institución, tal el propio Juan Vucetich para el caso de la Provincia de Buenos Aires, o de José Gregorio Rossi en la Policía de la Capital, a quienes los unía también un gran espíritu práctico para solucionar los problemas diarios del quehacer policial, postura que chocaba con las complejidades y limitaciones del Sistema Antropométrico.

#### 4. Y aparece la Dactiloscopía...

Con base en la Oficina de Identificaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires de la que era jefe, Vucetich tomaría contacto de primera mano con el método ideado por Bertillon, advirtiendo casi de inmediato los problemas que traía aparejado. A poco de comenzar su labor llegaron a su conocimiento los estudios de Galton, intuyendo así el potencial que las huellas dactilares podrían tener. Luego de unos años de estudios, pruebas y mejoras introducidas por



Vucetich, hacia 1896 la Provincia de Buenos Aires abandona definitivamente el Sistema Antropométrico y comienza a utilizar únicamente la dactiloscopia como forma de identificación. No sin que mediara una gran polémica que García Ferrari detalla acabadamente (p. 155 y ss), años después ocurriría otro tanto en la Policía de la Capital, proceso protagonizado por el ya nombrado José Gregorio Rossi, verdadero impulsor de la adopción de la dactiloscopia en el ámbito de esa Institución.

Este funcionario, en 1901, asistió en La Plata a una conferencia dictada por Vucetich, en el que este último se encargó de puntualizar las deficiencias del sistema antropométrico y las bondades de su sistema basado en las huellas digitales. Rossi, con el cargo de Subcomisario de Investigaciones, envió una nota al Jefe de Policía Dr. Francisco Beazley, sugiriéndole integrar la dactiloscopia al método de identificación antropométrico. Casi de inmediato, la Comisaría de Investigaciones comenzó a utilizar el fichado dactilar para identificar sus detenidos con independencia de si era mensurado o no en la Oficina de Identificación Antropométrica. Ese mismo año, Rossi también elevaría a sus superiores la idea del Prontuario, instrumento que comenzaría a utilizarse en 1903 ya con él como Comisario. Paralelamente la Oficina comenzaba su inexorable declive, fruto tanto de los propios límites de la técnica antropométrica como de la resistencia policial a su tarea que interpretaban como limitada y timorata. Había terciado, a todo esto, un nuevo actor en las luchas internas por la identificación criminal. También en el año 1903 el Fiscal Ernesto Quesada, sumaría sus críticas al funcionamiento de la Oficina, y presentó su proyecto para la creación de un Archivo Criminal de Reincidentes, organismo que se encargaría de llevar los antecedentes de los detenidos y su debida identificación. Esto no es más que el germen de la actual Dirección Nacional de Reincidencia.

El año 1905 sería testigo del fin de la polémica, al menos en nuestro país, que enfrentaba a la antropometría con la dactiloscopia. En principio ya circulaba en el mundo la aceptación del método Vucetich y se lo reconocía ampliamente superior al antropométrico. En julio de ese año, se dispuso que todos aquellos detenidos cuya libertad fuera dispuesta por los jueces, debían ser enviados a la Comisaría de Investigaciones para su identificación. Tan solo un mes después se emitió una nueva reglamentación del uso de la Galería Pública. En ella se extendía la inclusión de sujetos que fueran encontrados en compañía de los "ladrones conocidos", a quienes también debía formársele prontuario.

Pocos días después, durante el Tercer Congreso Científico Latinoamericano en Río de Janeiro, se dictaminó que la antropometría no aseguraba la identificación mientras que la individual dactiloscópica si podía hacerlo. También en esa ocasión se comenzó a estudiar la idea de intercambio de información entre las policías del cono sur, todas preocupadas por la porosidad de las fronteras, el accionar interjurisdiccional de algunos delincuentes y por supuesto, la penetración de anarquistas y otros actores ideológicos de una siempre temida revolución social.

Por último, se acordó una nueva reunión entre representantes de las policías de Río de Janeiro, Santiago de Chile, Montevideo y los de la Capital (Rossi) y la Provincia de Buenos Aires (Vucetich). La reunión proyectada tuvo lugar en la capital argentina, entre los días 11 y 20 de Octubre. Curiosamente, un día antes del inicio de este encuentro se dispuso que la Oficina de Identificación Antropométrica cesara en la intervención de nuevas identificaciones y se limitara solo a informar datos existentes en su archivo. En la reunión de octubre, que recibiera el nombre de Conferencia Policial se avanzó en la redacción de un convenio. Por medio de este instrumento los países representados se comprometían al intercambio de información



que estaría integrada por la individual dactiloscópica, la descripción morfológica, los datos judiciales y observaciones sobre su conducta y, en ciertos casos por la fotografía. Sobre esta última, se aclaraba que sería según el método Bertillon.

Iba culminando así el viaje de los primeros años de la fotografía asociada al mundo criminal, que se había iniciado con un protagonismo absoluto entre las décadas de 1840 y 1880, pero donde también se pusieron en evidencia sus fuertes condicionantes (que en realidad son los del rostro humano) para posibilitar la creación de un archivo utilizable y para brindar certeza de identidad. A partir de entonces comenzaría su asociación con otros métodos, primero con la antropometría y luego con la dactiloscopia, en un rol que algunos autores han interpretado como de clara subordinación. Así, Calicó sentenciaba que no sirviendo por sí misma ni para identificar ni para clasificar, la fotografía *“está destinada... a ser un auxiliar, pero nada más que un auxiliar, del método dactiloscópico”* (p. 190).

Y pese a su carácter de “segundo violín”, su lugar seguiría siendo central en las prácticas ligadas a la investigación policial. Merece destacarse el hecho que, aún en aquellos comienzos, la fotografía del rostro o retrato, permitía una doble utilización: como forma de identificación (o al menos ayuda a la misma) y como objeto destinado a reconocimiento. La diferencia sustancial entre estos dos usos será quien y como utilizará la imagen facial. Descansando la categórica identificación en la comparación dactiloscópica, la fotografía quedó relegada prácticamente a las tareas de reconocimiento. Habrá que esperar hasta la primera década del siglo XXI para que, de la mano de la masificación de dispositivos con capacidad de captar imágenes, y de los Sistemas de Reconocimiento Facial, la imagen fotográfica del rostro volviera a tener valor como vehículo de identificación y recurso de investigación criminal.

## Bibliografía

- Caimari, L. (2006) Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina. 1880-1955. Editorial Siglo XXI. 1ra. Edición. Buenos Aires.
- Caimari, L. (compiladora). (2007). La Ley de los Profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires. 1870-1940. Editorial Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires. 2007
- Calico, J. (1941). La Identificación Personal. Casa Editorial Bosch. Barcelona.
- Fessler, D. (2015). El Delito Con Rostro: Los comienzos de la identificación de delincuentes en Uruguay. Passagens. Revista internacional de historia política e cultura jurídica, 7(1), 15-39.
- Galeano, D., & García Ferrari, M. (2011). El bertillonage en el espacio atlántico sudamericano. Criminocorpus. Revue d'Histoire de la justice, des crimes et des peines.
- García Ferrari, Mercedes. (2010). Ladrones Conocidos / Sospechosos Reservados. Identificación policial en Buenos Aires, 1880 – 1905. Editorial Prometeo Libros. Buenos Aires.
- Lubian Arias, R. (1956). “La Dactiloscopia”. Editorial Reus. Madrid.
- Palacios Laval, C. E. (2013). Entre Bertillon y Vucetich: las tecnologías de identificación policial. Santiago de Chile, 1893-1924. Revista Historia y Justicia, (1).
- Reyes Calderon, J. A. (2000). Tratado de Criminalística. Cárdenas Editor. México.